

INSTRUCTIVO CIUDADANO

PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Registro, tenencia responsable y normativa vigente

Municipalidad de Córdoba

Ente BioCórdoba · Dirección de Fauna Doméstica

Ordenanza N° 13.321 · Ordenanza N° 13.393

App Huella Animal · Play Store (Android) · Línea gratuita 0800-888-0404

1. INTRODUCCION

La Municipalidad de Córdoba, a través del Ente BioCórdoba y su Dirección de Fauna Doméstica, implementó un marco normativo integral para regular la tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos. Este instructivo te explica todo lo que necesitás saber como ciudadano/a: qué razas están alcanzadas, cómo registrar a tu mascota, qué medidas de seguridad debés cumplir y cómo realizar denuncias.

Marco normativo aplicable

Norma	Descripción
Ordenanza N° 13.321	Crea el Registro Municipal de Perros Potencialmente Peligrosos (CPP). Sancionada por el Concejo Deliberante en diciembre de 2022. El registro electrónico entró en funcionamiento en abril de 2023.
Ordenanza N° 13.393	Modifica y amplía la Ord. 13.321. Incorpora la obligación de licencia, curso de capacitación, carnet, seguro de responsabilidad civil y castración obligatoria.
Ley Provincial N° 9.685	Normativa provincial sobre control zoonosanitario y tenencia de perros potencialmente peligrosos en toda la Provincia de Córdoba.

Autoridad de Aplicación

El Ente Municipal BioCórdoba, a través de su Dirección de Fauna Doméstica, es la autoridad de aplicación de esta normativa. También intervienen el Instituto de Protección Ambiental y Animal, los Promotores de Convivencia y médicos veterinarios municipales.

2. RAZAS CONSIDERADAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS

La normativa define tres criterios para considerar a un perro como potencialmente peligroso:

- **Por raza:** las razas expresamente enumeradas en la ordenanza y sus cruza.
- **Por entrenamiento:** perros entrenados para defensa y/o ataque, independientemente de su raza.
- **Por características individuales:** perros cuyo carácter agresivo, potencia de mandíbula y/o musculatura puedan causar muerte o lesiones graves.

Listado de razas incluidas en la normativa

Raza 1	Raza 2	Raza 3
Rottweiler	Pitbull Terrier	Dogo Argentino
Fila Brasileño	American Staffordshire	Staffordshire Bull Terrier
Mastiff	Bullmastiff	Doberman
Dogo de Burdeos	Mastín Napolitano	Bull Terrier
Presa Canario	Akita Inu	

IMPORTANTE: También quedan alcanzadas todas las cruas que resulten de las razas mencionadas anteriormente. La peligrosidad puede originarse en factores ambientales, genéticos o de selección de ciertos individuos.

3. COMO REGISTRAR A TU PERRO

EL REGISTRO ES OBLIGATORIO. Todo dueño o tenedor de un perro potencialmente peligroso debe inscribirlo. El incumplimiento conlleva multas de 50 a 250 UEM.

La app Huella Animal

La aplicación Huella Animal, desarrollada por el Ente BioCórdoba, es la herramienta principal para gestionar el registro y las denuncias de perros potencialmente peligrosos en la ciudad de Córdoba. Desde la puesta en marcha del registro en abril de 2023, se han inscripto más de 5.700 perros y se receptaron más de 1.800 denuncias por vía digital.

Paso a paso para registrar

Paso 1 - Descargá la app: Buscá "Huella Animal" en Google Play Store. La aplicación es gratuita y está disponible para dispositivos Android.

Paso 2 - Creá tu cuenta: Registrarte con tus datos de CiDi (Ciudadano Digital de la Provincia de Córdoba). Validá tus datos de credencial.

Paso 3 - Seleccioná la opción: Una vez dentro de la app, elegí la opción "Can potencialmente peligroso" (o "Perro potencialmente peligroso").

Paso 4 - Completá los datos del animal: Ingresá: nombre del animal, tipo (perro), sexo (macho o hembra), si está castrado, raza, color y peso (opcional).

Paso 5 - Confirmá el registro: Verificá que todos los datos estén correctos y confirmá la inscripción.

Sin smartphone? Si no tenés la aplicación o no podés descargarla, podés realizar el registro llamando a la línea gratuita **0800-888-0404**.

Requisitos para la inscripción (Ord. 13.393)

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Tener aptitud psicofísica para la tenencia de este tipo de animales.
- ✓ Certificado de capacitación sobre tenencia responsable de animales de compañía y potencialmente peligrosos (curso obligatorio + carnet).
- ✓ No haber sido sancionado anteriormente por infracciones en materia de tenencia de animales.
- ✓ Certificado sanitario y constancia de vacunación expedido por veterinario matriculado.
- ✓ Seguro de responsabilidad civil.
- ✓ Acta compromiso del sistema de identificación (chip) y castración del animal.
- ✓ Declarar el domicilio donde el animal se encontrará alojado.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

Para el paseo en la vía pública

Requisito	Detalle
Bozal	Obligatorio. Debe ser tipo canasta, apropiado a la raza del animal.
Correa	De material resistente, no extensible, no mayor a 1,5 metros de longitud. Con collar o pretal acorde al tamaño y peso del animal.
Cantidad	No se pueden pasear más de 2 perros potencialmente peligrosos a la vez.
Edad del paseador	La persona que pasea al animal debe ser mayor de 18 años. Menores de edad no pueden pasear estos perros.
Carnet	El tenedor debe contar con el carnet de capacitación aprobado (Ord. 13.393).

Para el domicilio

- Paredes, vallas u otros cerramientos con **altura mínima de 2 metros**.
- El cerramiento debe ser **a prueba de la fuerza del perro** y de imposible traspaso por el hocico del animal.
- Puertas o aberturas con **altura mínima de 2 metros**, resistentes y a prueba de cualquier intento de apertura por el animal.
- **Señal de advertencia** visible de perro potencialmente peligroso.
- El perímetro debe estar adecuadamente asegurado para que el animal **no pueda salir solo a la calle**.

Castración obligatoria

Todo dueño o tenedor de perro potencialmente peligroso debe realizar la castración del animal mayor a 6 meses de edad, en establecimientos públicos o privados. La Dirección de Fauna Doméstica dispone de un sistema de turnos preferenciales para estos casos. Los turnos se solicitan al 0800-888-0404 o por WhatsApp, indicando que se trata de un perro potencialmente peligroso (tienen cupo exclusivo en todos los centros de castración municipales).

Otras obligaciones

- Está **prohibido** el adiestramiento de perros con fines de aumentar o reforzar su agresividad (excepto Fuerzas Armadas, de Seguridad y empresas de seguridad privada autorizadas).
- En caso de **transferencia** del animal, el nuevo dueño debe actualizar la registración en Huella Animal dentro de los 2 días de la entrega.
- En caso de **extravío o sustracción**, el tenedor debe denunciarlo ante la Policía de la Provincia de Córdoba en un plazo máximo de 2 días.
- Los **comerciantes** de perros potencialmente peligrosos deben acreditar capacitación y comunicar ventas múltiples a un mismo comprador.

5. COMO DENUNCIAR

Cualquier vecino/a puede denunciar irregularidades relacionadas con perros potencialmente peligrosos. Las denuncias pueden realizarse en cualquier momento y de forma anónima.

Motivos para denunciar

- Perro potencialmente peligroso paseado **sin bozal**.
- Correa **inadecuada** o inexistente durante el paseo.
- Animal **no registrado** o sin chip de identificación.
- Domicilio **sin cerramiento adecuado** que permita la salida del animal.
- Perro peligroso paseado por un **menor de 18 años**.
- Episodio de **violencia o ataque** por parte de un perro potencialmente peligroso.

Vías para denunciar

Vía	Cómo hacerlo
App Huella Animal	Ingresa a la app y toca el botón "Denunciar". Completá todos los datos solicitados para que la denuncia sea efectiva.
Teléfono	Llamá al 0800-888-0404 (gratuito). Permite denuncia anónima.
Policía / Guardia Urbana	Si encontrás un perro peligroso sin bozal en la vía pública, podés alertar a la Policía o a la Guardia Urbana Municipal.

ATENCIÓN: Para que la denuncia sea efectiva, se deben completar la totalidad de los datos solicitados. De lo contrario, no se podrá proceder con la correcta intervención municipal.

Qué pasa después de la denuncia

- 1. Verificación:** Se verifica que los datos de la denuncia sean correctos y completos.
- 2. Asignación:** Se otorga un número de seguimiento indicando que en los días subsiguientes se realizará la inspección (dentro de las 72 horas posteriores a la denuncia).
- 3. Inspección:** Un Promotor de Convivencia y un médico veterinario visitan el domicilio denunciado.
- 4. Evaluación:** El veterinario certifica si el animal es efectivamente un perro potencialmente peligroso. El Promotor verifica el registro, la castración y las medidas de seguridad.
- 5. Resolución:** Si se detectan faltas, se emplaza al vecino para regularizar. De persistir el incumplimiento, se labra acta y pueden aplicarse multas, secuestro del animal u otras sanciones que determine la Justicia de Faltas.
- 6. Notificación:** Se comunica al denunciante sobre lo actuado.

6. MULTAS Y SANCIONES

La normativa establece sanciones económicas para quienes incumplan las obligaciones de registro, seguridad y tenencia responsable:

Concepto	Sanción
Incumplimiento general	Multa de 50 a 250 Unidades Económicas Municipales (UEM).
Reincidencia	El mínimo y el máximo de la multa se incrementan en un 100%.
Veterinarios que no notifiquen animales no registrados	Responsabilidad solidaria y sanción equivalente.

El valor de la UEM se actualiza mensualmente. Consultá el valor vigente en la Municipalidad de Córdoba. Es el Juez de Faltas quien determina el monto final de la multa en cada caso particular.

Episodios de violencia

En caso de un episodio de violencia de un perro potencialmente peligroso, tienen la obligación de poner en conocimiento el hecho ante la Autoridad de Aplicación: el tenedor del animal, la víctima (por sí o por intermedio de un tercero), el propietario del animal atacado y/o el médico veterinario interviniente. La autoridad incorporará de inmediato al animal en el Registro si no estaba inscripto, o anotará el hecho en el legajo si ya lo estaba, sin perjuicio de comunicar el caso ante la autoridad judicial correspondiente.

7. APP HUELLA ANIMAL: FUNCIONES COMPLETAS

La aplicación Huella Animal no es solo para el registro de perros potencialmente peligrosos. Ofrece varias funcionalidades al servicio de la ciudadanía cordobesa:

- **Registro de perros potencialmente peligrosos:** inscripción obligatoria con datos del animal y del tenedor responsable.
- **Denuncia de irregularidades:** botón "Denunciar" para reportar perros peligrosos sin las medidas de seguridad exigidas, no registrados o sin chip.
- **Aviso de animal perdido:** permite dar aviso si tu mascota se extravió.
- **Banco de adopción:** acceso a animales disponibles para adopción responsable.

Datos de la app

Nombre: Huella Animal

Desarrollador: Ente BioCórdoba

Disponibilidad: Google Play Store (Android)

Costo: Gratuita

Requisito: Cuenta CiDi (Ciudadano Digital)

Alternativa telefónica: 0800-888-0404

8. CONTACTOS Y RECURSOS UTILES

Organismo / Recurso	Contacto
Ente BioCórdoba - Dirección de Fauna Doméstica	0800-888-0404 (gratuito)
App Huella Animal	Disponible en Google Play Store (Android)
Centros de Castración Municipales	Turnos vía 0800-888-0404 o WhatsApp (indicar PPP para cupo preferencial)
Municipalidad de Córdoba	cordoba.gob.ar
Ente BioCórdoba (web)	biocordoba.cordoba.gob.ar
Guardia Urbana Municipal	Para alertar presencia de perros peligrosos sin medidas de seguridad en la vía pública
Policía de la Provincia de Córdoba	Para denunciar extravío o sustracción de perros potencialmente peligrosos

9. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo registrar a mi perro si no tengo un celular Android?

Sí. Podés realizar el registro llamando a la línea gratuita 0800-888-0404.

¿Qué pasa si mi perro es una cruce de alguna de las razas listadas?

Las cruces de las razas enumeradas también están alcanzadas por la normativa y deben ser registradas.

¿Puedo hacer la denuncia de forma anónima?

Sí. A través del teléfono 0800-888-0404 podés realizar la denuncia de forma anónima para evitar conflictos vecinales.

¿Qué es el curso de capacitación y el carnet?

La Ordenanza 13.393 establece que cada tenedor de un perro potencialmente peligroso debe realizar un curso de capacitación obligatorio y obtener un carnet para poder tener y pasear al animal en la vía pública. El material de estudio está disponible en la app Huella Animal.

¿Es obligatoria la castración?

Sí. Todo perro potencialmente peligroso mayor a 6 meses debe ser castrado. Los centros municipales de castración ofrecen turnos preferenciales.

¿Qué hago si un perro peligroso me ataca o ataca a mi mascota?

Debés poner el hecho en conocimiento de la Autoridad de Aplicación (BioCórdoba) a través de la app Huella Animal o el 0800-888-0404. También podés denunciarlo ante la Policía.

¿Necesito un seguro?

Sí. La Ordenanza 13.393 exige contratar un seguro de responsabilidad civil para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Nota: Este instructivo tiene fines informativos y fue elaborado en base a las Ordenanzas N° 13.321 y N° 13.393 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, la Ley Provincial N° 9.685 e información oficial publicada por la Municipalidad de Córdoba y el Ente BioCórdoba. Los valores de multas y la UEM se actualizan periódicamente. Ante cualquier duda, consultá directamente con el Ente BioCórdoba al 0800-888-0404 o a través de la app Huella Animal.